

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA****R-02-ABS****VERSION 1**

**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS MISIONALES DEL IMRD.**

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte requiere personal para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS MISIONALES DEL IMRD** y por tratarse de una prestación de servicio de apoyo a la gestión se contratará directamente, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, por lo que se realiza el presente estudio de idoneidad y experiencia del señor **SINDREY YADIRA PALENCIA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.090.401.086 de Cúcuta.

Con respecto al perfil solicitado, se constató de acuerdo a los soportes entregados con la propuesta, que cuenta con los siguientes estudios y experiencia.

<b>ESTUDIOS</b>	<b>CUMPLE</b>
Universidad Francisco de Paula Santander – INGENIERO CIVIL – Cúcuta, año 2013	X
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CUMPLE</b>
Secretaría de gestión de riesgo de desastre – contratista – tiempo- dos (02) años, diez (10) y veintidós (22) días.	X
Total, de experiencia aportada: dos (02) años, diez (10) y veintidós (22) días.	

Una vez revisada la documentación aportada, el doctor **CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJÍA**, director (e) del IMRD de Cúcuta, hace constar que el señor **SINDREY YADIRA PALENCIA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.090.401.086 de Cúcuta, Cumple con el perfil requerido.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

**CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJÍA.**  
DIRECTOR (E) DEL IMRD

	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaboró:	Paola Peñaloza	Asesora Jurídica	
Revisó:	Reinaldo Palacio	Asesor Jurídico	